

LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

Ana Claudia Coutigno Ramírez

RESUMEN

La reforma electoral de 2014 trajo consigo un cambio sustancial en el modelo de votación extraterritorial respecto a la elección federal de 2012, entre los principales esta la incorporación de mecanismos para la credencialización de los mexicanos residentes desde el extranjero y el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) por internet.

Desde 2006, el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) ha sido objeto de análisis, cuestionamientos y discusiones por parte de organizaciones de migrantes, grupos de trabajo que el propio Instituto Nacional Electoral (INE) ha creado, así como de la academia. En ellas se sugiere que los procedimientos para la emisión del voto sean cada vez más sencillos y flexibles, además de incluir las nuevas tecnologías de información en su ejercicio. El reto que esto representa para el INE consiste en que el mecanismo para el registro a la LNERE y el ejercicio del voto sean más accesibles y confiables, no obstante, también se tienen que incluir elementos de certeza y transparencia, que den a la ciudadanía la seguridad y garantía del principio de que cada persona es un voto.

En este sentido, derivado de la reforma electoral de 2014, el INE en junio 2017 elaboró el Plan de Trabajo y los lineamientos para la organización y ejercicio del VMRE y fueron aprobados por Acuerdo INE/CG196/2017, en donde se detalla las estrategias para el envío del Paquete Electoral Postal (PEP), la recepción del Sobre Postal Voto (SPV) y la contabilización de los mismos.

En esta ponencia se analiza desde la integración de la LNERE, que destaca a los 181,256 electores (INE, Numeralia final, 08/07/2018), además se sumaron otros 617 que, con resolución positiva de la demanda de juicio correspondiente, incrementaron la lista a 181,873 (INE, Informe de la operación del Instituto Nacional Electoral para la integración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero Proceso Electoral Federal 2017-2018, 31 de marzo de 2018).

El punto de análisis que destaca esta ponencia, es que los ciudadanos que enviaron su SPV para ser contabilizado en las mesas de escrutinio y cómputo que se instalaron en el Local

Único ubicado en el Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, fue de tan sólo 98,854 sobres, al 30 de junio de 2018. Ello significa que 45.65% de los PEP no regresaron a la Ciudad de México como SPV, por lo que nos enfrentamos a un desconocimiento en el destino de 83,019 paquetes, así como a las razones que tuvieron los ciudadanos para no ejercer su derecho al sufragio (INE, Informe de la operación del Instituto Nacional Electoral para la integración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero Proceso Electoral Federal 2017-2018, 31 de marzo de 2018).

De esta manera, aunque la votación total emitida en 2018 aumentó en términos absolutos, se presentó una tasa de abstención superior en relación a los ejercicios anteriores de sufragio extraterritorial.

Varias preguntas quedan por responder, por ejemplo ¿qué elementos contextuales incidieron en la decisión del ciudadano para que no enviara su sufragio a México? ¿qué factores del ambiente mediático impactaron en la opinión ciudadana para no enviar el sufragio? ¿en qué medida el factor humano o procedimental afectó para que los ciudadanos no enviaran su sufragio?

Esta ponencia nos limitaremos a esta última pregunta, con el objetivo de analizar el envío del PEP y la recepción SPV para el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral 2017-2018, a través del análisis institucional y de organización del Plan de Trabajo y los diferentes informes presentados por las áreas involucradas en el proceso de la logística postal del VMRE, en donde se identifican las estrategias que deben de cambiar o continuar en el ejercicio de este derecho humano.